

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN AYUNTAMIENTOS

	Más de	Sin exceder de	Ptas.
Habitantes:	2.000 en adelante..		75'00
»	1.000 a 2.000		60'00
»	500 a 1.000		50'00
»	» 500		40'00
Por excepción los Ayuntamientos cabeza de partido satisfarán..			75'00
Juzgados o Juntas vecinales o administrativas			40'00
Cámaras oficiales de la provincia.			75'00
Suscripciones particulares.....			75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL, 0'85 pesetas

Todo pago se hará por anticipado.

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación, a las horas de oficina

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

NEGOCIADO DE FOMENTO

Adjudicaciones definitivas

Visto el resultado obtenido en el concurso de destajos celebrado en esta Excm. Diputación, con fecha 30 de Abril último, esta Presidencia, de conformidad con lo informado por la Sección de Obras Públicas, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras que a continuación se indican, a los señores contratistas que licitaron a las mismas por las cantidades que también se expresan:

Obra	Adjudicatario	Presupuesto	Remate
Habilitación de la pista militar de Villallano ..	D. Juan L. Hernández	99.988 20	84.000
C/V de Villabellaco a Valle de Santullán.....	D. Juan L. Hernández	99.991 74	94.400
Palacios del Alcor a la carretera de Frómista a Valdespina.....	D. Julio Lora Cabiedes*	61.332 25	50.900
Payo a Lavid de Ojeda.	D. Andrés Adrover	103.020 00	86.490
Porquera a Salinas.....	D. Juan L. Hernández	105.171 30	94.400
Arbejal a Cervera.....	D. Julián Lores Barreda	39.704 36	34.500

Los señores contratistas mencionados quedan obligados a realizar las obras con sujeción a todos los requisitos del proyecto y pliegos de condiciones particulares y económicas y a suscribir el correspondiente contrato con esta Corporación dentro del término de diez días, contados a partir del de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, previa presentación del resguardo del depósito definitivo, recibos de abono de los anuncios del concurso y demás documentos que determina la primera de las condiciones del pliego de particulares y económicas que sirvió de base al concurso.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos por las disposiciones vigentes y para conocimiento de los interesados.

Palencia 28 de Mayo de 1949.

El Presidente,
B. BENITO

Diputación Provincial de Palencia

Subvenciones a los Ayuntamientos para servicios municipales

Consignada en el Presupuesto Ordinario la cantidad de 100.000 pesetas para ayuda financiera a los Ayuntamientos de la provincia que

realicen servicios municipales establecidos como obligatorios en la Base 12 de la Ley de Régimen Local, la Diputación, siguiendo la orientación en favor de los pueblos de la provincia, aprobó las Bases siguientes para la subvención de obras municipales:

1.ª La Diputación distribuirá entre los pueblos de la provincia, excepto la capital, como subvención a obras y servicios municipales realizados o que se realicen durante el año de 1949, la cantidad de 100 000 pesetas.

2.ª Todos los Ayuntamientos de la provincia tienen derecho a la subvención, pero será condición precisa, que el gasto se refiera a la instalación o mejora de alguno de los servicios municipales siguientes: a) Surtido de aguas potables en fuentes públicas. b) Abrevaderos y labaderos. c) Alumbrado público. d) Pavimentación de vías públicas. e) Equipo de desinsectación y desinfección. f) Fomento de la vivienda higiénica. g) Abastecimiento domiciliario de agua potable. h) Alcantarillado. i) Matadero. j) Mercado. k) Servicio contra incendios. Además se requiere que el gasto se haya realizado o se realice dentro del ejercicio económico de 1949 y que en todo o en parte sea con cargo a los fondos municipales.

3.ª Los Ayuntamientos que se encuentren en este caso, podrán solicitar de la Diputación Provincial la subvención a que se refieren estas bases, hasta el 30 de Junio próximo. Para que la subvención pueda concederse, habrá de presentar en esta Diputación el Ayuntamiento peticionario, certificaciones que acrediten los siguientes extremos: a) Presupuesto de la obra o servicio realizados. b) Cantidad con que contribuye el presupuesto municipal. c) Procedencia y cuantía de los otros recursos para la obra o servicio.

Si la obra o servicio estuviese realizándose, se enviará certificado facultativo de lo ejecutado y de lo que falta para la terminación en cantidades presupuestadas, así como del déficit para la ejecución completa de la obra o servicio.

Si la obra estuviese proyectada y aprobada ya reglamentariamente para su ejecución, se acompañará el presupuesto del proyecto hecho por un técnico y aprobado por la Superioridad.

4.ª La documentación a que se refiere la Base anterior podrá acompañarse a la instancia o completarse con posterioridad hasta el 30 de Noviembre del año actual.

5.ª La Diputación podrá solicitar, si lo estima conveniente, para formar juicio exacto de la situación económica del Municipio peticionario, cuantas aclaraciones y documentos estime oportunos así como disponer el examen por su técnico de la obra subvencionable, antes o después de conceder la subvención.

6.ª La Corporación Provincial examinará las peticiones de subvenciones presentadas y documentos aportados y resolverá si ha o no lugar a estimarlas. Contra esta resolución de la Diputación no cabrá recurso alguno.

7.ª Una vez examinadas las peticiones, se procederá por la Diputación Provincial a señalar la subvención para la obra o servicio municipal subvencionable, según la cantidad de fondos municipales gastados en la obra o servicio realizado, en ejecución o en proyecto, pero que no podrá exceder del 50 por 100 de los fondos municipales destinados a la obra o servicio.

8.ª La subvención otorgada por la Diputación para cada obra o servicios municipales, en ejecución o en proyecto, se hará efectiva de una vez para la obra o servicio ya realizados y en veces, según acuerdo de la Diputación en los demás casos.

El estado de las obras o servicios se acreditará en todo caso por medio de certificación técnica.

9.ª Cada Municipio no podrá solicitar subvención por más de una obra de las comprendidas entre las subvencionables, aunque fueren varias las de esta clase ejecutadas dentro del año de 1949.

10. Los Ayuntamientos a quienes se ha concedido subvención por acuerdo de la Comisión Gestora de 30 de Diciembre de 1948, podrán solicitar nueva subvención por obras o servicios realizados durante 1949, pero sólo tendrán derecho a la misma en el caso de que la cantidad destinada a estas subvenciones, no se distribuya totalmente entre los demás Ayuntamientos no subvencionados hasta ahora.

11. Los Municipios a quienes interese, pueden solicitar de la Secretaría e Intervención de la excelentísima Diputación Provincial cuantos datos o aclaraciones estimen necesarios para el ejercicio de sus derechos a la subvención.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de las Corporaciones municipales.

Palencia 24 de Mayo de 1949.—
El Presidente, *B. Benito*.

Administración de Justicia

Frechilla

Don Julio Ibáñez de Lezaeta, Juez Comarcal sustituto de esta villa en funciones, por hallarse el propietario encargado de la jurisdicción ordinaria del partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado por don Aurelio Cano Gutiérrez, de esta vecindad, demanda de juicio de cognición contra la herencia yacente de doña Modesta Lucas Calvo, vecina que fué de esta villa, en reclamación de mil ochocientas cuarenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, cuya demanda ha sido admitida por Providencia de esta fecha habiéndose acordado dar traslado de la misma a los herederos de dicha finada o personas que se crean con derecho a la herencia para que la contesten en término de seis días, y en atención a desconocerse el domicilio de algunos de los presuntos herederos, he acordado se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma a los efectos consiguientes.

Dado en Frechilla a veinticinco

de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.— *Julio Ibáñez*.—
P. S. M.: El Oficial Habilitado,
Teótimo Escribano. 1256

San Fernando

Requisitoria

José Nemesio del Valle Fernández, de 28 años, soltero, hijo de padre desconocido y de Josefa, natural de Barruelo de Santullán, partido judicial de Cervera de Pisuerga, con domicilio últimamente en Barruelo, procesado en causa número 33 de 1944, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción dentro del término de diez días, para la práctica de diligencia judicial, bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares así como a los Agentes de la Policía Judicial ordenen y practiquen gestiones para la busca y captura del referido procesado y de ser habido se ponga a la disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido, comunicándolo telegráficamente.

San Fernando 17 de Mayo de 1949.—El Juez de instrucción, (ilegible). 1250

Administración Municipal

Palencia

ANUNCIO DE SUBASTA

Por acuerdo de la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, se saca a subasta la explotación del kiosco de refrescos de los Jardinitos de la Estación, por dos años, que se contarán desde 1.º de Julio de 1949 a 30 de Junio de 1951.

Primera. La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de esta casa Consistorial, ante la mesa formada por el señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue y un Concejale de la Comisión de Hacienda, el día 14 de Junio próximo, a las trece horas, dando fe del acto el Secretario de la Corporación.

Segunda. El tipo que servirá de base a la subasta es el de dos mil pesetas anuales, pagaderas por semestres adelantados, sobre cuya cantidad se admiten proposiciones al alza.

Tercera. Para poder tomar parte en la misma se constituirá depósito provisional por la cantidad de doscientas pesetas y el que resulte adjudicatario constituirá fianza definitiva del diez por ciento del total de la adjudicación, para responder de su compromiso.

Cuarta. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Corporación antes de las catorce horas del día 13 de Junio próximo, en pliego cerrado y lacrado de la

clase 6.ª, con timbre municipal de 1'50, al que acompañará el resguardo del depósito provisional constituido.

Al adjudicatario se le reserva el derecho de realizar las obras que considere convenientes al mejor resultado de su negocio, siempre que las mismas sean aprobadas por la Corporación, ante la que se presentará al efecto el oportuno proyecto suscrito por facultativo competente.

El importe de este anuncio y gastos del expediente serán de cuenta del arrendatario del kiosco.

Palencia 24 de Mayo de 1949.—
El Alcalde, *Fulgencio García Gemán*. 1255

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Astudillo

(Continuación)

Rústica

Año 1947

En término municipal de Villamediana

Exiquio Maté Fernández: Tierra al pago Valcabado, de 24 a., 80 cas., linda N. Primo Bravo, E. y S. Lázaro Pérez y O. Elías Cordovilla, en 92'53.

Exiquio Maté Polo: Tierra al pago Valcabado, de 22 a., 30 cas., linda N. y E. Municipio, S. Martín Maté y O. Eduardo Gómez, en 83'20.

Eutiquio Maté Miguel: Tierra al pago Arrobadero, de 51 a., 60 centiáreas, linda N. Germán Borro, Este Alfonsino Bravo, S. arroyo y O. Germán Borro, en 983'86.

Francisco Maté Barba: Tierra al pago Fuente Mala, de 26 a., linda N. Gerardo Miguel, E. Fidenciano Moreno, S. arroyo y O. Heriberto Polo, en 578'92.

Gregorio Maté Borro: Tierra al pago Cuesta Quebrada, de 24 áreas, linda N. Anacleto Santoyo, E. Gisleno Martínez, S. Agapito Borro y O. Municipio, en 89'60.

Leocadio Maté Estepar: Tierra al pago Valdemadera, de 2 a., 30 centiáreas, linda N. camino, E. carretera, S. Silvano Maté y O. Municipio, en 21'86.

María Maté Osorno: Tierra al pago Angostillos, de 25 a., linda N. Dionisio Torres, E., S. y O. camino, en 476'66.

Mariano Maté Miguel: Tierra al pago Camino Hondo, de 12 a., linda N. Florencio Maté, E. Andrés Borro, S. Zenón Tarrero y O. camino, en 112.

Martín Maté Borro: Tierra al pago Barrojo, de 84 a., linda N. Andrés Borro, E. Agustina Martín, S. Valentín González y O. María Paz Moreno, en 784'40.

Martín Maté Esteban: Tierra al pago San Marcial, de 32 a., 80 centiáreas, linda N. Gabriel Espina,

E. Bolusiana Campo, S. Pedro Villafraña y O. Santiago Moreno, en 306'13.

Mariano Maté Polo: Tierra al pago Chozuela, de 20 a., linda N. Nicolás Maté, E. Ignacio Amor, Sur Eugenio Moreno y O. Adauto González, en 186'66.

Máximo Maté González: Tierra al pago Salve, de 22 a., 20 cas., linda N. camino, E., S. y O. arroyo, en 997'60.

Nazario Maté Estepar: Tierra al pago Valdeverano, de 9 a., 80 centiáreas, linda N. y E. Secundino Bravo, S. y O. Municipio, en 36'53.

Prudencio Maté Barba: Tierra al pago La Manga, de 48 a., linda N. Clemencia de Coo, E. Municipio, S. Pablo Román y O. camino, en 755'20.

Rufiniano Maté González: Tierra al pago Los Quemados, de 32 a., 40 cas., linda N. Isaac González, Este Cástulo Ortega, S. Zenón Tarrero y O. Germán Borro, en 302'40.

Silvano y Germán Maté Osorno: Tierra al pago Telégrafo, de 24 a., 70 cas., linda N. Eduardo Moreno, E. Felisa Román, S. camino y O. Francisco Estepar, en 73'06.

Teodoro Maté Miguel: Tierra al pago Carreloscarros, de 13 a., 20 cas., linda N. camino, E. Floriano Puertas, S. camino y O. Eugenio Moreno, en 207'73.

Teófilo Maté Barba: Tierra al pago Ladequintanilla, de 4 a., linda N. Gabriel Estepar, E. Belino Maté S. Quintiliano Maté y O. Emilio Villaverde, en 89'06.

Virgilio Maté Borro: Tierra al pago Escobar, de 24 a., 40 cas., linda N. Antonio Gutiérrez, E. Quintiliano Maté, S. Alvaro Enríquez y Oeste Eduardo Moreno, en 383'87.

Cándido Meneses Esteban: Tierra al pago Guijoso, de 16 a., linda N. camino, E. Vicente Pérez, Sur Brígida Pérez y O. Eutiquiana Maté, en 251'73.

Timoteo Medlavilla Bravo: Tierra al pago Mujer Muerta, de 14 a., linda N. Luis Fernández, E. Isabelino Fernández, S. Leopoldo Fernández y O. Teodoro Osorno, en 220'26.

Silvano Merino Maté: Tierra al pago Carrelaljón, de 2 a., 80 cas., linda N. y E. Catalina Moreno, Sur Gaudioso González y O. Gregorio Enríquez, en 17.

Anastasio Miguel Bravo: Tierra al pago Santiago, de 19 a., 10 cas., linda N., E. y S. Junventino Ortega y O. Santos Sánchez, en 26.

Claudina Miguel Bravo: Tierra al pago Mujer Muerta, de 37 a., linda N. Adauto González, Este y Sur desconocido y O. Pablo Diez, en 50'26.

Constantino Miguel Bravo: Tierra al pago Valdemuriego, de 15 a., 20 cas., linda N. y E. Municipio, S. Martín Bravo y O. Secundino Bravo, en 141'87.

Conceso Miguel Diez: Tierra al pago Los Bebederos, de 7 a., 60 cas., linda E. Evasio Rodríguez, E. desconocido, S. término de Magaz y O. Canal Alfonso XIII, en 28'40.

Eufasio Miguel Borro: Tierra al pago Carrelajón, de 9 a., 30 cas., linda N. Germán Borro, E. Gregorio Gutiérrez, S. Lázaro Pérez y O. Servillo Campo, en 26.

Faustino Miguel Gutiérrez: Tierra al pago Cotorro la Solaga, de 14 a., 60 cas., linda N. Victoriana Marcos, E. Juvencio Moreno, Sur Paulina Moreno y O. Dionisio Torres, en 54'50.

Florentino Miguel Alonso: Tierra al pago Recuenco, de 18 a., 30 cas., linda N. Municipio, E. Eufasio Tejero, S. Teófilo Moreno y O. Felipa Miguel, en 24'93.

Florentino Miguel Alvarez: Tierra al pago Recuenco, de 80 a., 50 cas., linda N. Antonio Bravo, Este Santiago Diago, S. Antonio Gutiérrez y O. Nicolás Maté, en 109'60.

Florentino Miguel Puertas: Tierra al pago Cotorro la Solaga, de 20 a., linda N. Irene Barba, E. Florencio Miguel, S. Primitivo Espina y O. Claudina Miguel, en 74'66.

Florentino Miguel Bravo: Tierra al pago Cruz Verde, de 28 a., 80 cas., linda N. Cecilio Terradillos, E. camino, S. Teresa González y O. Celestino López, en 453'06.

Florencio Miguel Maté: Tierra al pago Camino Hondo, de 12 a., linda N. Eadverto Bravo, E. Andrés Borro, S. Mariano Maté y O. camino, en 112.

Manuel Miguel Diez: Tierra al pago Los Bebederos, de 22 áreas, linda N. Isabelino Fernández, Este Canal Alfonso XIII, S. término de Magaz y O. Leonardo Fernández en 346'13.

Máximo Miguel Gutiérrez: Tierra al pago Las Mochias, de 26 a., linda N. Asterio Antolín, E. arroyo, Sur Domiciano Borro y O. Benito Borro, en 408'13.

Andrés Marín Bravo: Tierra al pago Sarna Vieja, de 28 a., 40 cas., linda N. camino, E. Tomás Bravo, S. Adauto González y O. Cecilio Moreno, en 446'75.

Antimo Moreno Gutiérrez: Tierra al pago Valdesanta, de 34 a., 50 cas., linda N. Catalina Moreno, E. Antonio Maté, S. Esteban Barba y O. Gregorio Enriquez, en 540'13.

Augurio Moreno Maté: Tierra al pago Atenas, de 27 a., 20 cas., linda N. Isaac Borro, E. Esteban Barba, S. Quiliano Tarrero y O. Gregoria Gutiérrez, en 428.

Domiciano Moreno Bravo: Tierra al pago Valandrino, de 52 a., 80 cas., linda N. Fidencio González, E. Antoliano Enriquez, S. Feliciano Antolín y O. Domingo Villaverde, en 1.006'66.

Eleuterio Moreno Bravo: Tierra al pago Escobar, de 26 a., 40 cen-

tiáreas, linda N. Dionisio Torres, E. Teótimo Maté, S. Andrés Moreno y O. Maximino González, en 415'33.

Eleuterio Moreno Rodríguez: Tierra al pago Paramillo San Cristóbal, de 12 a., 80 cas., linda N. Lorenzo Bravo, E. Maximino González, S. Nieves Maté y O. Lorenzo Bravo, en 201'33.

Estanislao Moreno Borro: Tierra al pago Ladequintanilla, de 41 a., 40 cas., linda N. Municipio, Este Benjamín Román, S. Heriberto Polo y O. Municipio, en 56'26.

Faustino Moreno Miguel: Tierra al pago Covatillas, de 15 a., 60 cas., linda N. Felisa Román, E. Alvaro Enriquez y Oeste Estado, en 297'47.

Félix Moreno Pérez: Tierra al pago Portillo de la Covalaña, de 68 a., linda N. Ambrosio Moreno, E. Anacleto Santiago, S. Arsenio Ortega y O. Secundino Bravo, en 634'66.

Otra tierra al pago El Almendro, de 16 a., 80 cas., linda N. Eugenio Moreno, E. Nicéforo Polo, S. camino y O. Anastasio Moreno, en 264'26.

Guillermo Moreno Gutiérrez: Tierra al pago Revilla, de 21 a., 60 cas., linda N. Fidencio González, E. Julio Rodríguez, S. Secundino Bravo y O. desconocido, en 201'60.

Gregoria Moreno Moreno: Tierra al pago El Barco, de 58 a., 80 cas., linda N. Sócrates Rodríguez, E. Andrés Moreno, S. Gregoria Enriquez y O. Gabriel Estepar, en 858'40.

Nazario Moreno Bravo: Tierra al pago Carreloscarros, de 31 a., 80 cas., linda N. camino, E. Elías Cordovilla, S. Nazario Moreno y Oeste Asterio Antolín, en 606'26.

Nazario Moreno Gil: Tierra al pago Manquillos, de 14 a., linda N. Benito Bravo, E. Felipa Gutiérrez, S. Lupicinio Borro y O. Mariano González, en 19'06.

Nazario Moreno Maté: Tierra al pago Nogalejos, de 38 a., linda N. Gaudioso González, E. David Borro, S. Germán Borro y O. Emeriano Peláez, en 598'40.

Paulino Moreno Polo: Tierra al pago Alberizas, de 9 a., 20 cas., linda N. Gaudioso González, E. Dionisio Torres, S. Encarnación Tarrero y O. Emilio Villaverde, en 85'87.

Prisciano Moreno Polo: Tierra al pago El Jugadero, de 40 a., linda N., E. y S. camino y O. Eleuterio Nevares, en 762'67.

Romualdo Moreno Moreno: Tierra al pago La Encinilla, de 48 a., linda N. Donaciano González, E. y O. camino y S. Germán Fernández, en 179'20.

Rufino Moreno Polo: Tierra al pago San Marcial, de 25 a., 20 centiáreas, linda N. Máxima Bravo, E. Adauto González, S. Gabino

Marcos y O. Andrés Borro, en 235'20.

Silviano Moreno Bravo: Tierra al pago Escobar, de 40 a., linda N. María Navas, E. Sindulfo Tejedo, S. camino y O. Secundino Borro, en 629'33.

Teodoro Moreno Maté: Tierra al pago San Marcial, de 48 a., 80 centiáreas, linda N. Arsenio Ortega, E. Manuel Moreno, S. y O. Arsenio Ortega, en 455'48.

Gabino Navas Maté: Tierra al pago Nogalejos, de 11 a., 80 cas., linda N. Secundino Bravo, E. Gregorio Enriquez, S. Natalio Villaverde y O. Emilio Villaverde, en 185'60.

Patrocínio Navas Maté: Tierra al pago La Veguilla, de 15 a., 20 cas., linda N. Quintiliano Maté, E. camino, S. Fidencio Gonzalez y O. Lázaro Pérez, en 208'53.

Ambrosio Nevares Maté: Tierra al pago Escobar, de 28 a., 20 cas., linda N. Benito Borro, E. Antoliano Enriquez, S. Fidencio González y O. desconocido, en 443'73.

Pascual Olea Borro: Tierra al pago Valdesanta, de 20 a., 70 cas., linda N. y E. Gaudioso González, S. Dionisio Adán y O. Pablo Roman, en 77'53.

Pascual Olea Gutiérrez: Tierra al pago Valdesanta, de 15 a., 80 cas., linda N. Tomás Bravo, E. Antonio Bravo, S. arroyo y O. Tomás Bravo, en 21'46.

Aurelio Ortega Alvarez: Tierra al pago Nogalejos, de 9 a., 20 cas., linda N. camino, E. Marceliano Fernández, S. Lucinio Campos y Oeste Martín Bravo, en 144'80.

Victoriana Ortega Villoldo: Tierra al pago Santimia, de 28 a., 80 cas., linda N. Prudencio González, E. Teodoro Osorno, S. Restituto Puertas y O. Municipio, en 107'48.

Inocencio Osorno Sánchez: Tierra al pago Carresanta Cruz, de 7 a., 60 cas., linda N. Pablo Román, E. desconocido, S. Quintiliano Maté y O. Quintiliano Maté, en 119'60.

Cesáreo Palacios García: Tierra al pago Cuesta Quebrada, de 38 a., linda N. Vivina Puertas, E. Domingo Villaverde, S. y O. Municipio, en 141'87.

Sixto Pascual Olea: Tierra al pago Junquerón, de 25 a., 20 cas., linda N. Agapito Bravo, E. Adalberto Bravo, S. Angel Zamorano y Oeste Martín Maté, en 396'53.

Aureliano Peláez de la Fuente: Tierra al pago Las Grullas, de 11 a., 60 cas., linda N. Gerardo Miguel, E. y S. Isaac Borro y O. Gerardo Miguel, en 108'26.

Encarnación Peláez de la Fuente: Tierra al pago Guijoso, de 32 áreas, 80 cas., linda N. Gleofé Bravo, E. Antonia Maté, S. Germán Borro y O. Práxedes Maté, en 516.

Victoriano Peláez Romo: Tierra al pago Algeciras, de 36 a., 60 centiáreas, linda N. Municipio, E. Fi-

dencio González, S. Benjamín Román y O. Pablo Román, en 136'66.

Antonio Pérez Bravo: Tierra al pago Ampudia, de 27 a., 20 centiáreas, linda N. Silviano Maté, Este camino, S. Andrés Borro y Oeste Estado, en 518'66.

Antonio Pérez Maté: Tierra al pago El Almendro, de 38 a., 80 centiáreas, linda N. Germán Borro, Este Andrés Moreno, S. Vicente Pérez y O. camino, en 362'13.

Calixto Pérez Bravo: Tierra al pago Los Valdanos, de 7 a., linda N. Isaías Pérez E. Cecilio Moreno, S. y O. Félix Moreno, en 64'33.

Cesáreo Pérez Miguel: Tierra al pago Los Bebederos, de 1 Ha., 50 a., linda N. camino, E. Claudina Miguel, S. Maura Herrera y Oeste Quintina Marcos, en 2.360.

Dionisio Pérez Olea: Tierra al pago Valdesanta, 40 a., 20 cas., linda N. Fidencio González, E. Ateodoro González, S. Municipio y O. David Alvarez, en 54'66.

Gerardo Pérez Miguel: Tierra al pago Los Bebederos, de 19 a., 80 cas., linda N. Teófilo Moreno, Este Rufino Fernández, S. término de Magaz y O. Zacarías Pérez, en 311'48.

Gregorio Pérez Villoldo: Tierra al pago Los Valdanos, de 6 a., 40 cas., linda N. término de Valdeolillos, E. Victoriano Román, Sur Calixto Pérez y O. Félix Moreno, en 59'73.

Edilberto Pérez Espina: Tierra al pago La Encinilla, de 80 a., linda N. Sindulfo Tejedo, E. Antoliano Enriquez, S. Máximo Ortega y Andrés Moreno y O. Domingo Maté, en 108'80.

Jesús Pérez Román: Tierra al pago Corral de Pepino, de 73 a., 40 cas., linda N. Pedro Iglesias, Este Dagoberto Pérez, S. Confederación Hidrográfica del Duero y Oeste Faustino Moreno, en 274.

José Pérez Bravo: Tierra al pago Cavatierra, de 22 a., 80 cas., linda N. y E. Agapito Borro, S. Manuel González y O. Municipio, en 85'06.

José Pérez Fernández: Tierra al pago Escobar, de 23 a., 20 cas., linda N. Pablo Román, E. Antonio Borro, S. Robustiana Moreno y Oeste Dionisio Adán, en 365'06.

José Pérez Maté: Tierra al pago Prado Hueco, de 22 a., linda N. y O. Santiago Sancho, E. Silviano Santiago y S. Paz Pérez, en 773'33.

Juan Pérez Bravo: Tierra al pago Valdeverano, de 15 a., 80 cas., linda N. José López, E. y S. Antonio Bravo y O. David Bravo, en 58'93.

Juan Pérez Fernández: Tierra al pago Los Berros, de 32 a., 60 cas., linda N. Mauro Villaverde, E. Nicéforo Polo, S. Clemencia de Coo y O. Fernando Villaverde, en 512'92.

Juan Pérez Gómez: Tierra al pago Carrelasyeguas, de 6 a., 90 cas., linda N. José Fernández, Este Isaac González, S. Federico Gon-

zález y O. Moisés Osorno, en 22'66.

Juan Pérez López: Tierra al pago Carromagaz, de 50 a., linda Norte Arroyo, E. Leonides Marcos, Sur Gaudioso González y O. Mariano Maté, en 786'67.

Juan Pérez Martínez: Tierra al pago Los Berros, de 33 a., linda N. Jesús Villafruela, E. Antonio Maté, S. Mauro Villaverde y O. José López, en 519'20.

Modesto Pérez Espina: Tierra al pago La Encinilla, de 64 a., 80 centiáreas, linda N. Cecilio Moreno, E. Pablo Román, S. Vicente Pérez y O. Colada de Fuentincho, en 242.

Modesto Pérez Fernández: Tierra al pago Hornillo, de 13 a., 80 cas., linda N. camino, E. María González, S. Pablo Román y Oeste Andrés Borro, en 128'75.

Modesto Pérez Olea: Tierra al pago La Veguilla, de 65 a., 60 centiáreas linda N. Domiciano Borro, E. Gaudioso González, S. Exiquilo Román y O. Joaquín Merino en 244'92.

Modesto Pérez Villoldo: Tierra al pago El Aceite, de 21 a., 20 centiáreas, linda N. Modesto Pérez, E. y S. Sindulfo Tejedo y O. Bernardino Pérez, en 333'60.

Patrocinio Pérez Pérez: Tierra al pago Fuentincho, de 16 a., 40 centiáreas linda N. Catalina Moreno, E. arroyo, S. Restituto Román y O. Catalina Moreno, en 312'66.

Valeriana Pérez Espina: Tierra al pago El Nogal, de 38 a., linda Norte Tomás Bravo, E. Domingo Villaverde, S. Victoriana Gauado y O. Fidel Ortega, en 141'87.

Mariano Prado Olea: Tierra al pago Valdemadera, de 28 áreas, linda N. Arsenio Ortega, E. Carmen Porro, S. y O. Municipio, en 38'13.

Emillano Ramos González: Tierra al pago Valdemuriego, de 11 a., 20 cas., linda N. Valentín González, E. Andrés Moreno, S. Antoliano Enriquez y O. Marceliano Fernández, en 104'53.

Mauro Ramos: Tierra al pago Mujer Muerta, de 8 a., 80 cas., linda N. Luis Fernández, E. Eugenia Moreno, S. Leopoldo Fernández y O. Máximo González, en 106'92.

Cipriano Reguero: Tierra al pago Cavatierra, de 25 a., 60 cas., linda N. Sócrates Rodríguez, E. y Sur Fidencio González y O. camino, en 95'73.

Antoliano Rodríguez: Tierra al pago Valdemuriego, de 48 a., 40 cas., linda N. Municipio, E. Lucía Maté, S. camino y O. Eleuterio Nevares, en 761'47.

Atanasio Rodríguez Sevilla: Tierra al pago Sarna Vieja, de 1 hectárea, 42 a., 40 cas., linda N. Quiliano Tarrero, E. Elías Cordovilla, S. Tomás Bravo y O. Teresa González, en 1.329'06.

Demetrio Rodríguez Bravo: Tierra al pago Carro Las Yeguas, de 25 a., linda N. camino, E. Teófilo

Moreno, S. María-Cleofé Bravo y O. Cecilio Terradillos, en 393'33.

Pedro Rodríguez Llorente: Tierra al pago Jijarrua, de 17 a., 20 centiáreas, linda N. Catalina Moreno, E. Patrocinio Cedrón, S. y O. Municipio, en 23'33.

Práxedes Rodríguez Miguel: Tierra al pago Fuente Almorzada, de 23 a., 20 cas., linda N. y O. camino, E. y S. Juan Borro, en 216'53.

Ruperto Rodríguez Pedrejón: Tierra al pago Prado Heleno de 12 a., 40 cas., linda N. Isabelino Valdeolillos, E. y S. Eleuterio Nevares y O. Alvaro Enriquez, en 236'40.

Ana Román Fernández: Tierra al pago San Marcial, de 18 a., 40 centiáreas, linda N. arroyo, E. camino, S. Dionisio Fernández y Oeste David Alvarez, en 171'73.

Cipriano Román Rodríguez: Tierra al pago Don Polo, de 50 a., linda N. Victoriana Aguado, E. Elías Cordovilla, S. Brígida Pérez y O. Teófilo Moreno, en 186'66.

Sebastián Romero Bravo: Tierra al pago Don Polo, de 16 a., 80 centiáreas, linda N. Domiciano Villaverde, E. Asterio Antolín, S. Fidencio González y O. Eadverto Bravo, en 62'66.

Fidel Salas Infante: Tierra al pago El Barco, de 1 Ha., 7 a., 60 cas., linda N. Fidel Infante, E. y S. arroyo y O. Amalia Fernández, en 7.876'26.

Crescencia Sánchez Martínez: Tierra al pago Recuenco, de 12 a., 20 cas., linda N. Antonio Bravo, E. Florentino Miguel, S. Municipio y O. Gaudioso Moreno, en 24'53.

Gregorio Sánchez Borro: Tierra al pago Valderrobledo, de 14 a., 40 cas., linda N. Eduardo Moreno, E. Faustino Moreno, S. Heriberto y Nicéforo Polo y O. Hilario Marcos, en 53'73.

Gregorio Sánchez Bravo: Tierra al pago Andresilla, de 8 a., 50 cas., linda N. Jullán Rastrilla, E. Bonifacio Adán, S. Máximo Bravo y Oeste Gaudioso González, en 31'73.

Marceliano Sánchez Bravo: Tierra al pago Barrojo, de 12 a., linda N. Quintiliano Maté, E. Máximo González, S. Manuel Navas y Oeste Jullán Barba, en 611'20.

Pedro Sánchez Borro: Tierra al pago Valdemuriego, de 35 a., 20 cas., linda N. Enrique Marcos, Este Antoliano Enriquez, S. Lorenzo Bravo y O. Federico González, en 328'53.

Santiago Sánchez Román: Tierra al pago Revilla, de 44 a., 40 cas., linda N. Asterio Pérez, E. Municipio, S. Encarnación Tarrero y Oeste arroyo, en 414'40.

Silvano Santiago Balbás: Tierra al pago Prado Heleno, de 28 áreas linda N. camino, E. Mariano Espina, S. arroyo y O. camino, en 1.258'13.

Silvano Santiago Maté: Tierra al pago El Almendro, de 16 a., 80

cas., linda N. Julio y Zenón Alvarez, E. Antonia Pérez, S. Esteban Barba y O. Eadverto Bravo en 156'80.

Silvano Santoyo Maté: Tierra al pago Pradillos, de 6 a., 40 cas., linda N. Domingo Villaverde, E. Elías Cordovilla, S. Fidencio González y O. Elías Cordovilla, en 122.

Silvano Santiago Moreno: Tierra al pago Barco, de 39 a., 60 cas., linda N. Vidal Alvarez, E. desconocido, S. Benedicto Maté y Silvano Santiago, en 223'06.

María Santos Bravo: Tierra al pago El Almendro, de 7 a., 60 cas., linda N. camino, E. Heriberto Polo, S. Práxedes Alvarez y O. Máximo González, en 70'92.

Higinio Sendino López: Tierra al pago Barrojo, de 29 a., linda N. Municipio, E. Maximino González, S. desconocido y O. Germán Gómez, en 270'66.

Julio Sierra Maté: Tierra al pago Páramo Valdoño, de 66 a., 60 centiáreas, linda N. Aduato González, E. y S. camino y O. Domingo Maté, en 248'66.

Emeterio Tapia: Tierra al pago Páramo La Andresilla, de 40 a., 20 cas., linda N. Fidel Ortega, Este Aduato González, S. Florian Pueras y O. David Alvarez, en 150'13.

Antonio Tarrero Sáiz: Tierra al pago Carrelajón, de 1 Ha. 8 a., linda N. camino, E. Domiciano Borro, S. Aduato González y Oeste Faustino Moreno, en 1.690'22.

Heliodoro Tarrero Valdeolillos: Tierra al pago Los Berros, de 23 a., 60 cas., linda N. Aniceto Sánchez, E. desconocido, S. Antonio Maté y O. Jesús Villafruela, en 371'33.

Juan Tarrero Bravo: Tierra al pago Santimia, de 30 a., 80 cas., linda N. Maximiano González, Este Mauro Villaverde, S. Valentín González y O. Martín Bravo, en 114'95.

Eugenio Tejedor Borro: Tierra al pago Valderrobledo, de 80 a., linda N. Donaciano Villaverde, E. término de Torquemada, S. y O. Municipio, en 298'66.

Eugenio Tejido Polo: Tierra al pago San Millán, de 56 a., linda N. Municipio, E. Estado, S. y Oeste arroyo, en 209'06.

Heliodoro Tejido Sánchez: Tierra al pago Revilla, de 38 a., 40 centiáreas, linda N. Faustino Gutiérrez, E. Liberto Pérez, S. Fidencio González y O. Municipio, en 52'26.

Veredino Tejido González: Tierra al pago Santiago, de 70 a., 60 cas., linda N. Adalberto Marcos, E. Manuel González, Sur Nicolasa González y O. Juventino Ortega, en 263'60.

Domingo Torres Fernández: Tierra al pago Alberizas, de 35 áreas, linda N. Paulino Moreno, E. Martín Maté, S. David Borro y O. Perpetuo Ortega, en 326'66.

Vicente Villán Pérez: Tierra al

pago Rozal, de 26 a., 40 cas., linda N., E., S. y O. Amalia Fernández, en 415'33.

Antonio Villaverde Borro: Tierra al pago Alto del Palomar, de 9 a., 70 cas., linda N. Carmen Borro, E. camino, S. Felisa Román, y Oeste Teodoro Villaverde, en 147'87.

Emeterio Villaverde Borro: Tierra al pago Una Mala, de 26 a., 80 cas., linda N. Eleuterio Nevares, E. camino, S. Belino Maté y O. Alfonso Bravo, en 510'92.

Florentino Villaverde Borro: Tierra al pago Hoyo, de 20 a., linda N. Tomás Bravo, E. Práxedes Maté, S. Benjamín Peláez y O. camino, en 314'66.

Juvenal Villoldo Gutiérrez: Tierra al pago Valdanes, de 6 a., 80 cas., linda N. Paciano Marcos, Este y S. camino y O. Andrés Borro, en 106'92.

Esteban Zamorano Olea: Tierra al pago Barrojo, de 11 a., 80 cas., linda N. Sebastián Zamorano, Este Fidencio González, S. Sindulfo Tejedo y O. Municipio, en 110'13.

Juan Zamorano Maté: Tierra al pago Barracón, de 12 a., 80 cas., linda N. Julián Barba, E. Catalina Moreno, S. David Alvarez y O. Silvano Maté, en 119'47.

Vicente Zamorano Olea: Tierra al pago Valdesanta, de 8 a., 10 cas., linda N. y E. Municipio, Sur Lorenzo Bravo y O. Domingo Villaverde, en 75'47.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intente rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Astudillo 20 de Mayo de 1949. — El Recaudador, *Gaspar del Hoyo Polanco*. 1249